



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Bagua, 21 de julio de 2021

OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTAMAZ

Señor(a): **OCLOCHO MINCHAN NANCY MERCEDES**
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA AMAZONAS - BAGUA
CHACHAPOYAS,AMAZONAS-CHACHAPOYAS-CHACHAPOYAS

Presente. -

Asunto : Respuesta al CASO N° 086-2020-CTVC/BAG

Referencia : OFICIO N° 053-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 14 de julio de 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso CASO N° 086-2020-CTVC-BAG, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento de Familias del Comité de Gestión "Los Angelitos"

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Los Angelitos", reconocido con RDE N° 1444-2019-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito Chuquibamba, provincia Chachapoyas. Este CG viene atendiendo a 75 familias con niños y niñas menores de 36 meses de edad y gestantes.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS.

- 1. ACTOR COMUNAL NO RECIBE RECARGAS TELEFÓNICAS:** La señora Epiquien Briones Miriam manifiesta que hasta la fecha de la entrevista no recibe las recargas telefónicas correspondientes al mes de Julio. La señora Miriam Epiquien mencionó durante la entrevista que el Comité de gestión realiza las recargas cada dos meses. Esta situación estaría incumpliendo con lo dispuesto en el RDE 766-2021-MIDIS/PNCM en el numeral 5.6 "**Dotación de recursos para gastos de comunicación móvil para actores comunales**", en cual menciona que la dotación de recursos para gastos de



comunicación móvil dirigido a actores comunales de ambos servicios tiene una frecuencia mensual.

Marco Normativo

De acuerdo a lo establecido la RDE 766-2021-MIDIS/PNCM, en el numeral 5.6 se establece que el Programa Nacional Cuna Más gestiona la Dotación de Recursos para gastos de comunicación móvil para Actores Comunales a Madres Cuidadoras, Guías de Familia, Madres Guía y Facilitadoras/es quienes desarrollan actividades de consejería telefónica, la orientación a través de la entrega de mensajes y/o coordinaciones con el AT en el marco del Acompañamiento Familiar No Presencial; para la implementación de estas actividades se realiza la dotación de recursos para los gastos de comunicación móvil dirigido a los actores comunales de ambos servicios del programa.

El punto crítico se considera **FUNDADO**.

La facilitadora Epiquien Briones Miriam, actor comunal en mención entrevistada, a la fecha de entrevista todavía no se realizaba la recarga, cabe resaltar que según RA N^a 364-2021-MIDIS/PNCM-UA cuya fecha de comunicación de transferencia desde la sede central fue el 01 de julio y el 06 de julio remitió las precisiones de las actividades contempladas en esta RA. Cabe resaltar que las transferencias realizadas a los comités de gestión son bimensuales y en la fecha de la entrevista (09 de julio) se realizó la socialización de las precisiones técnicas de esta RA con los comités de gestión.

Los comités de gestión según programación de retiros establecida por la Unidad Territorial para el Servicio de Acompañamiento a Familias, acuden a las entidades bancarias para retirar las transferencias financieras según la disponibilidad de los miembros de la Junta Directiva.

Medida correctiva:

- La Unidad Territorial realizó las coordinaciones para que el Comité de Gestión pueda ejecutar la actividad de recargas telefónicas a las facilitadoras, por lo que a la fecha ya cuentan todas con las recargas en sus equipos móviles – (Ver Anexo 01)

- 2. ACTOR COMUNAL NO REALIZA LLAMADA TELEFONICA AL MENOS UNA VEZ LA SEMANA PASADA A TODAS LAS FAMILIAS A SU CARGO.** Durante la entrevista la señora Miriam Epiquien, mencionó que cuenta con 11 familias a las cuales les brinda de manera remota las orientaciones que brinda el Servicio de Acompañamiento a Familias, sin embargo la poca cobertura que existe en la zona dificulta que pueda cumplir con la realización de las llamadas telefónicas de manera semanal, y debido a eso coordina una nueva llamada con los hogares los fines de semana para la realización las consejerías telefónicas, incumpliendo la programación de comunicaciones que tiene que realizar con cada familia usuaria. Esta situación estaría incumpliendo con lo dispuesto en el RDE 766-2021-MIDIS/PNCM en el numeral 5.3.2. "Actividades del



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Acompañamiento Familiar No Presencial". En el inciso b. La consejería telefónica consiste en dar acompañamiento sostenido a las familias usuarias, mediante una llamada telefónica una vez por semana, con una duración entre 15 y 20 minutos, el día y hora establecido por acuerdo previo con la familia. Está a cargo del Actor Comunal previamente capacitado.

Marco normativo

En lo referente a las llamadas de consejería según el marco normativo, RDE 766-2021-MIDIS/PNCM, en el numeral 5.3.2. Actividades del Acompañamiento Familiar No Presencial inciso c) Entrega de mensajes en zonas donde no hay condiciones tecnológicas refiere en el caso de lugares donde las familias usuarias no tengan acceso a telefonía o no cuentan con internet no se realiza la consejería telefónica, se desarrollan actividades de comunicación comunitaria para la entrega de mensajes haciendo uso de perifoneo, megáfono o altoparlante, murales, radio, entre otros, de acuerdo con cada realidad. En estos casos se entregarán 4 mensajes por semana, en tal sentido en los casos que las familias no cuenten con cobertura al momento de la llamada, se procede a enviar los mensajes de manera escrita, para garantizar que la familia cuente con el cuarto mensaje.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**.

La familia usuaria no tiene acceso a cobertura constante y/o permanente de telefonía, lo que impide que el Actor Comunal realice la consejería telefónica algunas semanas del mes; sin embargo como indica la normativa la facilitadora hace uso de medios comunitarios como megáfono, papelotes (tal como es este caso) para hacer llegar los 4 mensajes semanales – Ver Anexo 2

Medida Preventiva:

- Realizar el seguimiento al cumplimiento de la consejería a las familias por parte del AT ya sea a través de los contactos telefónicos o por medios comunitarios según la realidad de cada familia usuaria.

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Amazonas Chachapoyas, del CASO N° 086-2020-CTVC-BAG. Se precisa:

- Los puntos críticos 01 se consideran **FUNDADO**, en coherencia con los criterios establecidos en el programa.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



- El punto crítico 02 se considera **INFUNDADO** Asumiendo las medidas preventivas expuestas.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
RICHAR GARCIA DIAZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS
Programa Nacional Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia
ANEXO N° 01 RECARGAS ACTORES COMUNALES JULIO-2021

SERVICIO		SAF				UT/OCT:	AMAZONAS	
COMITE DE GESTIÓN:		LOS ANGELITOS				ID CG:	1441	
NOMBRE DEL AT:		RONLD SANTILLAN QUINTANA				RA N°	351-2021	
DEPARTAMENTO:		AMAZONAS			PROVINCIA:	CHACHAPOYAS	DISTRITO:	CHUQUIBAMBA
N°	FECHA	TIPO DE AC	CÓDIGO DEL AC	APELLIDOS Y NOMBRES AC	DNI	N° CELULAR	Operador móvil del servicio adquirido	FIRMA O HUELLA DIGITAL DE RECEPCIÓN CONFORME
1	20/07/2021	FACILITADORA	509941	ROSIO TAFUR ZABALETA	27081766	966882869	MOVISTAR	<i>Rosio Tafur</i>
2	20/07/2021	FACILITADORA	425422	MADELINE OCAMPO PORTAL	46318545	951655283	CLARO	<i>Madeline</i>
3	20/07/2021	FACILITADORA	657920	ROSA ISABEL DOMINGUEZ DIAZ	43279560	950838239	MOVISTAR	<i>Rosa Isabel</i>
4	20/07/2021	FACILITADORA	267895	MIRIAM EPIQUIEN BRIONES	45574361	941164199	CLARO	<i>Miriam</i>
5	20/07/2021	FACILITADORA	526723	CARMEN REQUEJO PORTAL	41011410	952632106	CLARO	<i>Carmen</i>
6	20/07/2021	FACILITADORA	345566	GAVIS ANGELICA ROJAS TACILLA	71811912	958653167	CLARO	<i>Gavis</i>
7	20/07/2021	FACILITADORA	982251	SALDAÑA ACUÑA BERTILA	44466734	961699265	MOVISTAR	<i>Bertila</i>
8								
9								

 FIRMA DEL MIEMBRO DEL CG NOMBRE: REYNALDO TERCERO DEL CASTILLO PEREGRINO DNI: 33413081 CARGO: PRESIDENTE	 FIRMA DEL MIEMBRO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA NOMBRE: SILVESTRI CASTILLO CHANCAHUANA DNI: 33412865 CARGO: CONSEJO DE VIGILANCIA
--	---

* La ficha será verificada y archivada en la UT/OCT



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

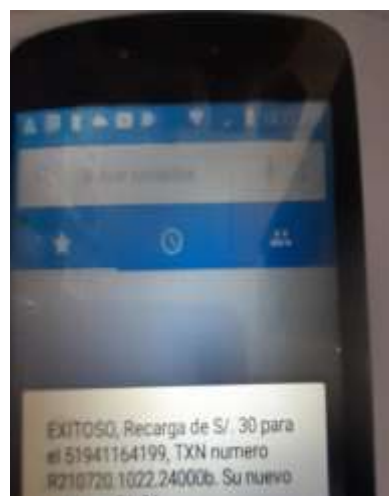
Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



Facilitadora: Mirian





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 2. DIFUSIÓN DE MENSAJES MEDIANTE PERIFONEO (mensajes facilitadora Mirian)

